

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 1925/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Carlos Alberto PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1925/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

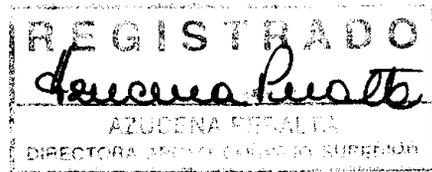
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1925/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería de las Instalaciones y Tecnología del Calor, sin tener aprobadas previamente sus correlativas



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Química Orgánica II y Termodinámica, al alumno Carlos Alberto PEREZ, Legajo N° 20200, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1760/2008

UTN
mel
<i>GC</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*

*[Signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Signature]*

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior